

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vesselin Gueorguiev Gabov, contra la empresa “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 5 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Vesselin Gueorguiev Gabov con la empresa “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a don Vesselin Gueorguiev Gabov las siguientes cantidades:

Nombre del trabajador: don Vesselin Gueorguiev Gabov.

Indemnización: 11.702,25 euros.

Salarios: 15.811,04 euros.

Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional de Empleo a los efectos oportunos y a las partes.

Modo de impugnarla: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, sita en “Banesto”, calle Orense, número 19, número de cuenta corriente 2506.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1143/50/0000000000, y en “Conceptos” indicar el número de cuenta corriente 2506, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Majarón de Tena.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.248/11)